

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MESEGAR DE TAJO

No habiéndose producido reclamaciones contra los acuerdos de aprobación provisional de la nueva Ordenanza Fiscal de la Tasa reguladora de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, adoptados por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2013, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 233, de 10 de octubre de 2013, se han elevado, automáticamente a definitivos dichos acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de dicho artículo se informa al público que al tener la Ordenanza aprobada mucha extensión, el texto íntegro de la misma se encuentra en las oficinas municipales a disposición del público, en horario de oficinas.

Mesegar de Tajo 25 de noviembre de 2013.- El Alcalde, José Luís Arrogante Collado.

*N.º I.-11380*